

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.418/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 4.990, de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la República**; Memorándum N° 100, de fecha 02 de octubre de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa "Habitabilidad 2022"**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa "Habitabilidad 2022"**:

Programa	Monto	Cuenta a imputar
Habitabilidad	\$444.635.-	114.05.12.001.-

2.-Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL